

LEY QUE CONCEDE UNA PENSIÓN DEL ESTADO A FAVOR DEL SEÑOR
JUAN GARCIA GUZMAN

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el señor **JUAN GARCIA GUZMAN** sirvió al Estado por más de 50 años, desempeñándose como maestro docente, y técnico administrativo en el campo de la educación y por su formación profesional y amor al trabajo, recibió el reconocimiento público del conglomerado social en que ejerció sus funciones;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el referido señor durante los años que prestó servicios en la administración pública se distinguió por su honradez, lealtad y gran sentido de solidaridad;

CONSIDERANDO TERCERO: Que luego de tantos años laborando para el sector público y el alto costo de la canasta familiar, se hace necesario otorgar una pensión del Estado al señor **JUAN GARCIA GUZMAN** que le permita, aún medianamente, alcanzar un mejor nivel de vida frente a las demandas actuales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el señor **JUAN GARCIA GUZMAN** se encuentra con una avanzada edad, estado incapacitado para el trabajo productivo, condición que no le permiten solventar sus necesidades básicas y la de su familia;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Estado dominicano reconocer los méritos de ciudadanos y ciudadanas que mediante la prestación continua de labores han servido a la sociedad con dedicación, esmero y consagración al trabajo y por hallarse en mal estado de salud, se ven imposibilitados para proseguir su trabajo productivo.

VISTO: El artículo 10 de la Ley No. 379, de 11 de diciembre del 1981, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se concede una pensión del Estado por la suma de veinte cinco mil pesos oro (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor **JUAN GARCIA GUZMAN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado y Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA.....

MOCION PRESENTADA POR :

Pedro Antonio Luna Santos
Senador de la República por la
Provincia Juan Sánchez Ramírez

Jesús Vásquez Martínez
Senador de la Republica por la
Provincia Maria Trinidad Sánchez